



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTO ADMINISTRATIVO No. 064-2018



El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, autoriza el Procedimiento de Comparación de Precios, aprueba la Ficha Técnica/Términos de Referencia y designa los peritos para la "Adquisición de Bonos de establecimientos comerciales correspondiente al último trimestre del año 2018 a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Crédito Público, Referencia No. CP-CCC-CP-2018-0002".

VISTA: la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTA: la Resolución No. 145-2015, de fecha nueve (9) de julio de dos mil quince (2015), que aprueba las compensaciones económicas a los empleados del Ministerio de Hacienda.

VISTO: el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

VISTA: la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-021651, de fecha doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este ministerio, contentivo de la Solicitud de Compra de Bienes o Servicios.

VISTA: la Certificación de Disponibilidad de Fondos, Expediente No. 48, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este ministerio.

VISTO: el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1531833343672PZnXv, de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

VISTO: el Oficio No. MH-2018-027952, de fecha cuatro (4) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), emitido por la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este ministerio, contentivo de la aprobación del Viceministro Técnico Administrativo de este ministerio para el inicio del proceso.

064-2018



VISTA: la Ficha Técnica/Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. CP-CCC-CP-2018-0002, elaborada en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

CONSIDERANDO: que en fecha doce (12) de julio de dos mil dieciocho (2018), se presentó la Solicitud de Compras de Bienes o Servicios, emitida por la Dirección de Administración de Recursos Humanos de este ministerio.

CONSIDERANDO: que resulta necesario la adquisición de bonos de establecimientos comerciales a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Crédito Público a cargo de este Ministerio de Hacienda, por los siguientes conceptos: i) para el premio de “Servidor de Excelencia Matías Ramón Mella”, y ii) por las festividades navideñas, conforme lo establecido en la Resolución No. 145-2015.

CONSIDERANDO: que en fecha dieciséis (16) de julio de dos mil dieciocho (2018), la Dirección de Administración de Recursos Financieros de este Ministerio de Hacienda, emitió la Certificación de Disponibilidad de Fondos para el procedimiento de Referencia No. CP-CCC-CP-2018-0002, por un monto de novecientos veintinueve mil cien pesos dominicanos con 00/100 (RD\$921,100.00).

CONSIDERANDO: que el Decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (17), establece que los órganos y entes públicos no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el “Certificado de Apropiación Presupuestaria”, emitido por el Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF).

CONSIDERANDO: que visto lo anterior, fue emitido el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1531833343672PZnXv, de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil dieciocho (2018), a través del Sistema de la Información de la Gestión Financiera (SIGEF), mediante el cual este Ministerio de Hacienda certifica que dispone de apropiación presupuestaria suficiente para el presente procedimiento.

CONSIDERANDO: que en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se presentó la Ficha Técnica/Términos de Referencia del Procedimiento de Comparación de Precios de Referencia No. CP-CCC-CP-2018-0002.

CONSIDERANDO: que para la designación de los peritos evaluadores se deberá tomar en cuenta su capacidad y experiencia técnica en este tipo de especialidad.

CONSIDERANDO: que el artículo 16, numeral 4, de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), establece que la comparación de precios: “Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de la presente ley, será aplicable al caso de compras menores”.

J.P.
R.H.H.
[Signature]
[Signature]



CONSIDERANDO: que la Resolución No. PNP-01-2018, de fecha dos (2) de enero del año dos mil dieciocho (2018), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, indica los umbrales para la determinación de los procedimientos de compras y contrataciones durante el ejercicio correspondiente al año dos mil dieciocho (2018), y establece que toda compra o contratación de bienes y servicios que comprenda un monto desde novecientos un mil ochocientos sesenta y tres mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$901,863.00) hasta tres millones ochocientos veinticinco mil trescientos quince pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,825,315.00), deberá realizarse mediante Comparación de Precios.

CONSIDERANDO: que el artículo 46, del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, establece que: “Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento”.

CONSIDERANDO: que adicionalmente dicho Reglamento, en su artículo 47 establece que: “El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de comparación de precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”.

CONSIDERANDO: que los numerales 3 y 8, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que las compras y contrataciones se rijan por los siguientes principios, a saber:

“3) Principio de transparencia y publicidad. Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley. Los procedimientos de contratación se darán a la publicidad por los medios correspondientes a los requerimientos de cada proceso.

(...)

8) Principio Participación. El Estado procurará la participación del mayor número posible de personas físicas o jurídicas que tengan la competencia requerida (...).”

Por los motivos antes expuestos y dentro de las facultades conferidas por el artículo 36, del citado Decreto No. 543-12, este Comité de Compras y Contrataciones:

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, el Procedimiento de Comparación para la Adquisición de Bonos de establecimientos comerciales correspondiente al último trimestre del año 2018 a ser entregados a los empleados de la Dirección General de Crédito Público, Referencia No. CP-CCC-CP-2018-0002.

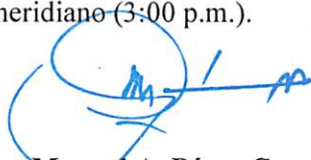
SEGUNDO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el documento contentivo de la Ficha Técnica/Términos de Referencia del procedimiento de Referencia No. CP-CCC-CP-2018-0002, elaborada en el mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

064-2018

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a las señoras Verolyn de la Cruz, Medelin González y Jorge Luis Vásquez, Soporte Administrativo, Coordinadora de Beneficios y Coordinador de Relaciones Laborales de este Ministerio de Hacienda, respectivamente, como peritos para evaluar las Propuestas Técnicas “Sobres A” y Propuestas Económicas “Sobres B” de los oferentes participantes.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de este Ministerio de Hacienda, para que inicie el procedimiento de convocatoria de la presentación de ofertas.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día trece (13) del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), siendo las tres pasado meridiano (3:00 p.m.).



Manuel A. Pérez Cancel
Viceministro Técnico Administrativo



Dra. Jarouska Cocco
Directora Jurídica



Florinda Matrilé Lajara
Directora Adm. Recursos Financieros



Tomasina Tolentino de Mckenzie
Directora de Planificación y Desarrollo



Yamile Musa Slim
Responsable de la Oficina de
Libre Acceso a la Información

